

## SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

### Informe y dictamen del Revisor Fiscal

A la Honorable Junta Directiva

De SALUD SOGAMOSO E.S.E.

SALUD SOGAMOSO  
E. S. E.  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
N° Rad. 0  
Fecha 3 1 MAR 2016 5:10pm  
Atendido Sandra Z  
Pasa a: Gerencia

En mi calidad de Revisor Fiscal y en cumplimiento de mis funciones, establecidas en la ley y en los estatutos, presento mi informe correspondiente al año 2015 sobre las operaciones de Salud Sogamoso E.S.E.

### AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

#### Obligaciones Tributarias:

Con base en mis funciones y el alcance de mi examen a 31 de Diciembre de 2015, considero que SALUD SOGAMOSO E.S.E. ha cumplido con las obligaciones formales ante la DIAN y Municipio de Sogamoso, realizando revisión de las declaraciones mensuales, retención en la fuente a título de ICA y RENTA e ICA, igualmente declaración Anual de ICA (Impuesto de Industria y Comercio).

#### Aportes para la Seguridad Social (Art. 11 y 12 del Decreto 1406/99)

Salud Sogamoso E.S.E., cumplió durante el período 2015 sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, los datos incorporados en la planilla única de autoliquidación correspondientes a los afiliados y sus respectivas bases de cotización, son correctos. Salud Sogamoso E.S.E., se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes parafiscales al cierre del ejercicio,

de acuerdo con los plazos fijados y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación de aportes laborales y aportes patronales.

#### **Derechos de Autor**

Salud Sogamoso E.S.E., ha dado estricto cumplimiento a las normas contenidas en la Ley 603 de 2000, pagando los derechos de los productos protegidos con propiedad intelectual y obteniendo las debidas autorizaciones para su uso. En el caso del software, todos los programas instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso, aunque se hace necesaria la actualización de las licencias teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico de los sistemas.

#### **Implementación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)**

Salud Sogamoso E.S.E., dio cumplimiento al proceso de convergencia en Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de acuerdo a lo establecido en la resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, para las entidades de Salud, dando implementación al proceso, estableciendo un manual de políticas contables basadas en el Estado de Situación Financiera de Apertura-ESFA, tomando como base la situación financiera a 01 de Enero de 2015.

La entidad da cumplimiento al proceso de preparación obligatoria, generando el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA, a 31 de Diciembre de 2015 y culmina con el proceso de Transición. De acuerdo a Resolución 663 del 30 de Noviembre de 2015, emitido por la Contaduría General de la Nación esta amplía el plazo de presentación del ESFA.

Dentro del proceso de Auditoría en Norma Internacional respecto del trabajo de Revisoría Fiscal, la normatividad Colombiana legislo por medio del Decreto 302 de 2015, el marco técnico normativo para las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI); las cuales no fueron aplicables a la entidad puesto en el momento Salud Sogamoso E.S.E, se encuentra en proceso de conversión y transición generando los ajustes necesarios sobre las políticas contables y sujeta a los cambios legislativos de las entidades de supervisión y control de la información contable.

La Entidad revelara su información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2015, sobre la base de la Normativa de Contabilidad Pública Colombiana Resolución 354

de 2007 y Resoluciones de la Superintendencia Nacional de Salud, igualmente serán de aplicación durante el periodo en el cual no se tenga legislación para aplicación total de NIIF, teniendo en cuenta, que la revelación de la información sobre bases NIIF y al mismo tiempo en Norma Colombiana, puede generar una doble interpretación de la Situación Financiera de Salud Sogamoso E.S.E., por parte de los usuarios de ésta información.

### **Sistema de control interno**

La entidad establece dentro de sus políticas un continuo autocontrol el cual debe brindar confiabilidad en la información financiera, el cumplimiento de la regulación legal y estatutaria que facilite el logro de los objetivos de la Entidad, destacándose en cada uno de sus elementos lo siguiente:

#### **Ambiente de Control**

- Cultura organizacional basada en los principios y valores corporativos y en el acatamiento de normas legales y estatutarias.
- Planeación y Evaluación de Operaciones.
- Sistema de Normatividad Interna.
- Adecuada atención a los órganos de control internos y externos.

#### **Actividades de Control**

- Políticas y Procedimientos documentados.
- Tecnología para el procesamiento electrónico de datos.
- Mecanismos de seguridad física e informática.
- Procesos de Selección de Personal.
- Procesos disciplinarios.

#### **Información y Comunicación**

- Tecnología para proceso y análisis de información.
- Sistema de INFORMES para seguimiento, evaluación y toma de decisiones.
- Canales de comunicación interna y externa como Intranet, correo electrónico, publicaciones periódicas en medios impresos, hablados y electrónicos.

#### **Supervisión y Monitoreo**

- Seguimiento de operaciones por los responsables de cada proceso.

- Herramientas tecnológicas para extracción y análisis de información. •Auditoría Asistencial con enfoque a los procesos misionales.
- Auditoría de Sistemas.
- Herramientas tecnológicas especializadas para auditoría.
- En general, el sistema de control interno de Salud Sogamoso E.S.E., brinda confianza sobre el resultado de las operaciones, sin embargo, las limitaciones de cualquier sistema de control interno no exime de la posibilidad de que se hubieran cometido errores no detectados.

### **Entidades de Vigilancia y Control**

Adicionalmente se ha dado cabal cumplimiento a las entidades de Vigilancia y Control, con cada uno de los informes financieros, presupuestales, de gestión y estadísticos.

En mi calidad de Revisor Fiscal estuve presente en las reuniones ordinarias y extraordinarias a las cuales he sido invitado.

Las aclaraciones solicitadas, tanto por la Superintendencia de Salud como por la Contraloría General de la Nación, dentro del proceso de evaluación que estas entidades efectúan anualmente, fueron suministradas en forma oportuna por la Administración y las recomendaciones fueron atendidas aplicando los correctivos y/o ajustes del caso.

Salud Sogamoso E.S.E., presentó informes en medios magnéticos a la DIAN, dentro de los plazos señalados y de conformidad con las instrucciones impartidas por cada institución.

### **Auditoría Asistencial**

Salud Sogamoso E.S.E., realiza campañas de concientización a los usuarios en cumplimiento con la asignación de citas, el adecuado uso de los servicios prestados por la entidad, por medio de charlas encabezadas por el área de SIAU, en la misma se implementan cuestionarios de evaluación a la entidad clasificada de acuerdo a la E.P.S. en la cual este el usuario registrado. Estas se realizan mensualmente evidenciando la satisfacción de los usuarios los cuales presentan sugerencias para el mejoramiento del servicio, igualmente esta área tiene el manejo del buzón de sugerencias, el cual se revisa en conjunto con el área de

control interno dando así cumplimiento a una auditoria interna efectiva.

Por parte del área asistencial se realizan evaluaciones a los médicos para verificar el cumplimiento del trabajo, eficiencia y eficacia de los mismos.

La entidad realizo Convenios para la prestación de servicios en áreas periféricas ampliando el grupo de beneficiarios, con poco acceso a las sedes de E.S.E. Salud Sogamoso. Convenios con la Gobernación de Boyacá – Convenio Atención Pública y Convenio Alcaldía de Sogamoso – Convenio PIC.

### DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con base en el trabajo realizado, el cual se ejecutó en forma permanente en cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoria generalmente aceptadas y con la evidencia obtenida, conceptúo:

Como Revisor fiscal de SALUD SOGAMOSO E.S.E., he examinado el balance general, y los correspondiente Estado de Actividad Económica, Ambiental y Social, de Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2015, así como las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública y forman parte integral de los mismos. Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014 que se presentan para efectos comparativos, no presentan dictamen de revisor fiscal debido a que para este año el presupuesto no cumplía el tope de 10.000 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes como está establecido en el Artículo 694 del Decreto Ley 1298 de 1994 *"toda Empresa social del Estado cuyo presupuesto anual sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales, deberá contar con un Revisor Fiscal independiente, designado por la Junta Directiva a la cual reporta."*

La Administración de Salud Sogamoso E.S.E., es responsable por la preparación y correcta presentación de estos Estados Financieros, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, el Régimen de Contabilidad Pública para instituciones vigiladas por la Superintendencia de Salud y la Contraloría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y razonable

presentación de los Estados Financieros con el objeto que estén libres de errores importantes, ya sea por fraude o equivocaciones, seleccionando y aplicando las políticas apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables para cada circunstancia; y se encuentran debidamente certificados por los responsables.

Una de mis responsabilidades consiste en expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros con base en mis auditorías, para lo cual obtuve las informaciones necesarias permitiéndome cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de estos riesgos, el Revisor Fiscal considera el control interno de Salud Sogamoso E.S.E., relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la Administración de la E.S.E., así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente.

- En mi opinión, los Estados Financieros de Salud Sogamoso E.S.E., a diciembre 31 de 2015 y 2014, están presentados en forma fidedigna de acuerdo con las Normas de Contabilidad Pública y reflejan razonablemente la situación financiera, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

#### **Estructura Financiera**

Los recursos generados por concepto de Servicios de Salud, Venta de Medicamentos y el efectivo generado en las operaciones durante el año 2015, fueron invertidos de conformidad con los usos autorizados legalmente en beneficio de la población perteneciente al régimen subsidiado adscrito a esta entidad.

Las inversiones se encuentran constituidas en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, cumpliendo con los Estatutos y políticas de la Junta Directiva para evitar la concentración y minimizar los riesgos.

El disponible se encuentra depositado en cuentas bancarias y en las oficinas de Salud Sogamoso E.S.E., para el cumplimiento normal de sus obligaciones, protegidas con medidas de seguridad y pólizas para el cubrimiento de siniestros.

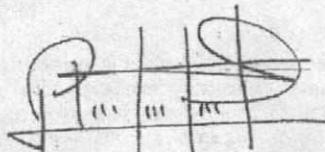
## GESTIÓN

### Cumplimiento de obligaciones.

El flujo de efectivo de Salud Sogamoso E.S.E., le permitió cumplir oportunamente con todas sus obligaciones financieras, operacionales, legales, laborales y contractuales, así como la realización de inversiones para expansión y mejoramiento de la Entidad.

### Informe de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, también preciso que he revisado la información suplementaria y el informe de gestión elaborado por la Administración, y que los datos en él incorporados corresponden a la realidad económica de Salud Sogamoso E.S.E., expresados en los Estados Financieros, los registros contables y las bases de datos, este informe no forma parte integral de los mismos.



ROQUE E. CASTRO ACEVEDO  
Revisor Fiscal